

DECRETO ALCALDÍCIO N° 655

Ref: Alta de Bienes

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha lunes, 28 de noviembre de 2016.;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha miércoles, 07 de diciembre de 2016 que designa como ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS a Don Jaime Patricio Fernandez Alarcon;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha martes, 02 de enero de 2018 que designa como SECRETARIO MUNICIPAL (S) a Don Luciano Ernesto Saavedra Perez.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 107 de fecha 25-11-2020 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía que Solicitud el Alta de los Bienes;
- El Memorándum N° 732 de fecha viernes, 27 de noviembre de 2020 procedente de la Alcaldía que Ordena el Alta de los Bienes.

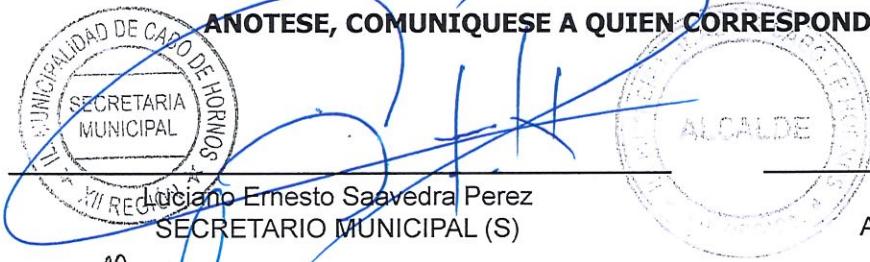
DECRETO :

1° DESE DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, las especies que a continuación de detallan con sus respectivos Numeros de Inventarios y Codificación Unica mediante Código de Barra:

Cantidad	Nro. Inventario	Identificación de la Especie	Código de Barra
1	000631	Espejo grande de pareo sin marco	0101200006318
1	000632	Banca de ejercicio multifuncional Negro	0117160006329
1	000633	Banca de ejercicio multifuncional Negro	0117160006336
1	000634	Banca de ejercicio multifuncional Negro	0117160006343
1	000635	Máquina multifuncional de dominada Negro	0117160006350
1	000636	Estante de madera 2 puertas con 3 compartimentos Cafe	0101280006369
1	000637	Estante de madera 2 puertas con 3 compartimientos Cafe	0101280006376
1	000638	Escritorio de madera con 1 cajón Cafe	0101140006386
1	000639	Silla ejecutiva con 5 ruedas Negra	0101080006392

2° ESTABLEZCASE EL RESGUARDO Y CUIDADOS, de las especies en la unidad de Departamento de Desarrollo Comunitario y que serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: Sala 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



Jaime Patricio Fernandez Alarcon
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNC

LSP/SSC/POG/SSC/ssc

Distribución:

- Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Inventarios;
- Archivo Oficina de Partes;